

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

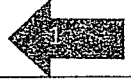
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

27 FEB 2024

gus
INICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 26 de febrero de 2024.

Numero de Oficio: LXV/DFGPG8/2024.



Numero de Exhorto: 01/2024.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. SAMUEL GURRION MATIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 FEB 2024
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria del Bienestar del Poder ejecutivo Federal y a la Delegada Estatal Oaxaca de la Secretaría de Bienestar, para que intervengan en investigar posibles casos de corrupción del programa "BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN BÁSICA";

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, UBICACIÓN: CALLE CATORCE, ORIENTE 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 68248, CEL. 954-540-90-44, TEL. DE OFICINA 951-50-20-400 EXT. 2411, EMAIL. dipfreddygilpineda023@gmail.com

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

a la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción FEMCC de la Fiscalía General de la República, para que en uso de sus facultades investiguen posibles casos de corrupción del programa "BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN BÁSICA" y malversación de recursos públicos, para lo cual señalo los siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. - Antecedentes. – La Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica es un programa del Gobierno de México dirigido a familias que tienen hijas, hijos o menores a su cuidado estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años que:

- Tienen bajos ingresos, esto significa que los recursos con los que cuenta la familia son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.
- Están inscritas o inscritos en escuelas públicas de modalidad escolarizada ubicadas en localidades prioritarias.¹

Las Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez es uno de los Programas para el Bienestar impulsados por el Gobierno de la Cuarta Transformación con el que se otorga un apoyo económico de \$920.00 pesos

¹ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

mensuales a familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en planteles de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria del sector público ubicados en localidades indígenas; con menos de 50 habitantes sin grado de marginación; o en zonas de alto o muy alto grado de marginación.

El objetivo primordial de esta beca es fomentar que las y los menores de edad que viven en condiciones de desigualdad social y/o económica permanezcan y concluyan sus estudios, en aras de avanzar hacia la reducción de las trayectorias escolares discontinuas e incompletas que, precisamente, inician en este nivel educativo y obstaculizan el bienestar y la inclusión social.

Las trayectorias escolares son afectadas, entre otros eventos, por la falta de acceso a educación inicial y preescolar; el incremento de la inasistencia; la reprobación y el rezago educativo en secundaria. Esta situación es perjudicial sobre todo para los hogares con niños, niñas y adolescentes que tienen la edad idónea para recibir los servicios de educación básica (de los 3 a los 14 años de edad) y se encuentran en situación de desventaja debido a su origen étnico; su residencia en localidades de alta o muy alta marginación; y por vivir en condiciones de pobreza o de violencia, elementos que frecuentemente están relacionados.

Asimismo, de acuerdo con especialistas, una primera condición para el ejercicio del derecho a la educación es que las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su origen, lugar de residencia o condición social, accedan a los planteles educativos y asistan a sus clases de forma regular.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Por lo anterior, es necesario que el Estado impulse una serie de medidas, entre las que se encuentra esta beca, para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.²

Segundo. - Se recibió el 26 del presente mes y año, Oficio de la ciudadana **SHADI JANET QUEVEDO AVENDAÑO**, quien narra:

Soy madre y tutor de la menor MARÍA JOSÉ CUEVAS QUEVEDO con CURP "CUQJ160815MOCVSA7". Informo que el año pasado cuando se abrió la plataforma para el registro del programa de becas de educación básica para el Bienestar Benito Juárez, realice dicho registro asignándome el folio de solicitud: CSI-EBS-2223-004585401 con fecha de solicitud 16-09-2023, en el mes de diciembre al checar el estatus de mi solicitud me dice el resultado que no formo parte de la lista de espera ya que alguno de los integrantes de la familia que registre ya forman parte del programa.

Por lo que desde ese momento acudí a la "OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE OAXACA" ubicada en "CALLE DE LIBRES 314 ESQUINA ABASÓLO, NÚM. EXT: 314, NUM. INT: S/N, COLONIA: OAXACA CENTRO, C.P: 68000"; que se encarga de la tramitación de las becas por parte de la Delegación Oaxaca de Bienestar.

Buscando información de quien y como es que uno de los integrantes que registre ya se encontraba activo en el programa, yo nunca he realizado ningún trámite ni solicitud ante esta coordinación anterior a la fecha del 16-09-2023, solo se me informó lo que en plataforma aparece como representante de familia y de mi hija es una persona con la siguiente CURP: BAMA990620MOCTNLO3, y que al no ser yo no era posible que se me diera información, ni solicitar el cambio de representante de familia, ya que probablemente podía ser una duplicación de datos o de persona.

Por lo que yo tuve que ingresar a la página para poder ver la información relacionada a dicho programa donde aparece con los siguientes datos:

² <https://programasparaelbienestar.gob.mx/beca-bienestar-benito-juarez-educacion-basica/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Programa Vigente: Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Fecha de incorporación al padrón: ENE-2019

Identificador del becario: 47645281

CURP: CUQJ160815MOCVSA7

Representante de la familia: BAMA990620MOCTNL03

Identificador de la familia: 13121240

CCT: 20DPR1890S

Los datos como es la curp y la CCT de la escuela coinciden con los datos de la menor, donde ella cursa actualmente el segundo año de primaria.

CCT: 20DPR1890S

Nombre de la escuela: Josefa Ortiz De Domínguez

Ubicación: Santa Lucía Del Camino, Santa Lucía Del Camino, Oaxaca

Por lo que de ninguna manera puede ser que exista duplicidad ya que la CURP y la ESCUELA coinciden.

En la ventanilla virtual de la página solicite la cita para queja y volví a acudir a las oficinas, la respuesta fue la misma y que mi queja no procedía porque no soy beneficiaria ni representante de familia, que narrara en una hoja y que ellos lo iban a mandar a México, que posteriormente me contactarían. Así también ya llamé a los números de que ahí aparece su respuesta fue que yo no puedo solicitar cambio de representante de familia que iban a dejar un comentario donde solicitarían la revisión.

Resalto que la persona con CURP: BAMA990620MOCTNL03 al buscarla en la página de RENAPO arroja que su nombre es ALONDRA ITZEL BAUTISTA MENDOZA persona que no tiene ninguna relación familiar con mi menor hija y es quien se ha hecho pasar como tutora o responsable.

Por tal motivo que solicito por este medio su intervención lo siguiente:

1.- Se me dé respuesta que documentación presento ALONDRA ITZEL BAUTISTA MENDOZA como representante de mi menor hija MARÍA JOSÉ CUEVAS QUEVEDO con CURP: CUQJ160815MOCVSA7.

2.- Que el recurso que se le fue asignado a mi menor hija MARÍA JOSÉ CUEVAS QUEVEDO por medio del programa BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ se investigue cómo fue posible que la inscribiera alguien distinta a la suscrita y cómo es posible que cobren la beca en nombre de mi menor hija y solicitar se investigue e intervengan las autoridades competentes y se sancione a los responsables; para lo cual en el proemio dejo mis datos personales para que se me contacte con relación a este hecho, por las autoridades competente que le pido intervengan por su conducto.

3.- Cambio inmediato del representante de familia, esperando una respuesta pronta y oportuna al Teléfono o Correo Electrónico o Dirección que señalo en mi proemio agrego mis datos de contacto, para lo cual Anexo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Copia de CURP de mi menor hija María José Cuevas Quevedo.
- Copia de acta de nacimiento de María José Cuevas Quevedo.
- Copia de CURP de Shadi Janet Quevedo Avendaño.
- Copia de identificación de Shadi Janet Quevedo Avendaño.
- Copia de CURP de Alondra Itzel Bautista Mendoza persona que se hace pasar como representante de familia.



Caso que ha documentado de manera muy oportuna; esto hechos que pueden constituir actos de corrupción y un mal manejo de recursos públicos, puede ser un caso de muchos, en programas sociales, los cuales son muy nobles y han servido de manera importante para fortalecer a los mas necesitados de la sociedad; sin embargo, en la práctica se corrompen por personas sin escrúpulos; como ha sucedido con otros programas sociales.

Tercero. - Por lo cual señalaremos un caso denunciado. Las irregularidades detectadas por la ASF entre 2018 y 2021, en Bienestar, aseguró la diputada Inés Parra, consisten en pagos y cobros indebidos de beneficiarios de diversos programas sociales.

La diputada de Morena, Inés Parra Juárez, presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la FGR en contra de la Secretaría de Bienestar, por un probable desfalco de más de 6,068 millones de pesos a través de programas sociales.

Tras presentar la denuncia, la morenista detalló que existen más de 800 pliegos de observaciones insolventables por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que, dijo, son propicios de convertirse en denuncias de hechos y están archivados.

PROPOSICIÓN CON PLINTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

La denuncia presentada ante la FGR en contra de la Secretaría de Bienestar es específicamente por los posibles delitos de peculado; abuso de autoridad; cohecho; concusión; enriquecimiento ilícito; coalición de servidores públicos; ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencias.

"Las irregularidades detectadas están registradas en las observaciones publicadas por la Auditoría Superior de la Federación de las Cuentas Públicas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, consistentes en pagos y cobros indebidos de beneficiarios de diversos programas sociales, desvío de recursos públicos de los programas sociales, no acreditación de la entrega de recursos públicos a beneficiarios y deficiencias en los registros de beneficiarios que no acreditan el manejo correcto de los recursos financieros en cuanto a su uso y destino", detalló.

Parrá Juárez también manifestó que esta denuncia es una prueba de fuego para la Fiscalía Anticorrupción, para que demuestre su independencia del fiscal General de República, Alejandro Gertz Manero, a quien pidió mantenerse al margen del caso.

"Sabemos de los antecedentes poco éticos del fiscal General Alejandro Gertz Manero, debemos estar atentos a que permita y no entorpezca la investigación de corrupción en la Secretaría de Bienestar y se debe exigir y apoyar a la fiscal María de la Luz Mijangos para que la Fiscalía de Combate a la Corrupción, de la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

cual es titular, cumpla cabalmente en su obligación de efectivo combate a la corrupción y no haya simulación de las pesquisas", señaló.³

Cuarto. – Sucede que han existido este tipo de casos, y este de la ciudadana Shadi Janet Quevedo Avendaño, puede ser un caso de muchos en nuestro estado, por lo cual solicito se exhorte a las autoridades competentes que intervienen en la tramitación y destino de las becas; así como a la Secretaria de la Función Pública y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción FEMCC de la Fiscalía General de la República, para que en uso de sus facultades investiguen posibles casos de corrupción del programa "BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN BÁSICA" y malversación de recursos públicos; con el objetivo que se cuiden y protejan programas tan nobles y necesario de la ciudadanía.

ACUERDO:

ÚNICO. - La LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA** a la Secretaria del Bienestar del Poder ejecutivo Federal y a la Delegada Estatal Oaxaca de la Secretaría de Bienestar, para que intervengan en investigar posibles casos de corrupción del programa "BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

³ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Denuncian-presunto-desfalco-de-6068-mdn-en-Bienestar-20230823-0001.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

DE EDUCACIÓN BÁSICA"; a la Secretaria de la Función Pública y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción FEMCC de la Fiscalía General de la República, para que en uso de sus facultades investiguen posibles casos de corrupción del programa "BECA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN BÁSICA" y malversación de recursos públicos.



TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / DDTU XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC

FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XXIII